



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
92

EXPEDIENTE N° 7037/03.-

REF./MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-

S/SOLCITUD DE UN SUBSIDIO PARA DESTINARLO A GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO.-

Terceros Iniciadores: CONFEDERACION DE ASOCIACIONES RURALES DE
BS.AS. Y LA PAMPA (CARBAP).-

DICTAMEN N° 1412/03 .-

Señor Ministro de la Producción:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 86/87.-

Sin perjuicio de ello se sugiere corregir el visto de manera que sea conforme con lo que surge de la carátula del expediente.-

Cumplido el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 02 OCT 2003 .-
JRS.-



Dr. PABLO LUIS LANGLIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa